LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC

H A C E C O N S T A R Q U E

La Corporación Autónoma Regional del Cauca – (CRC), es un ente Corporativo de carácter público, descentralizado, relacionado con los niveles Nacional, Departamental y Municipal, creado por la Ley 99 del 22 de diciembre de 1.993, integrado por Entidades Territoriales de su jurisdicción, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – (CRC), en sesión de carácter ordinario, realizada el cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023), mediante acuerdo número 0022 del 5 de diciembre de 2.023, designó como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – (CRC), al Administrador Ambiental **AMARILDO CORREA OBANDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.263.484 expedida en Patía (El Bordo) – Cauca, por el periodo Institucional del 1 de enero del 2.024 hasta el 31 de diciembre de 2.027.

La posesión en dicho cargo se llevó a cabo el día 29 del mes diciembre de 2.023, con efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2.024, según Acta de Posesión número 77 / 2023 de 2.023, suscrita por el presidente del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – (CRC).

El Administrador Ambiental, Doctor **AMARILDO CORREA OBANDO**, es el Representante Legal de la Corporación, su primera autoridad ejecutiva y a la fecha ejerce estas funciones.

Para constancia se firma en Popayán, el día (22) del mes de septiembre de dos mil *veintiséis* (2026).

LEYDI ANDREA OROZCO VALDES
Secretaria General CRC

Revisó: y Aprobó: Leydi Andrea Orozco V.